

**Reglamento 4119.11: Acoso sexual**

**Estado: ADOPTADO**

**Fecha original de adopción: 06/01/2016 | Última fecha de revisión: 13/08/2021 | Última fecha de modificación: 13/08/2021**

Las regulaciones administrativas describen la forma en que se implementan las normas destinadas a prevenir el acoso sexual en un lugar de trabajo.

Entrenamiento

El Superintendente o su designado se asegurará de que todos los empleados reciban entrenamiento sobre las normas de acoso sexual del distrito cuando sean contratados y periódicamente a partir de entonces. La capacitación incluirá cómo reconocer conductas prohibidas o de acoso, los procedimientos para informar y/o presentar quejas que involucran a un empleado, la responsabilidad de los empleados de utilizar los procedimientos de queja del distrito y las obligaciones de los empleados cuando se realiza un reporte de acoso sexual que involucra a un estudiante. El entrenamiento también incluirá información sobre los procesos para que los empleados compartan u obtengan información sobre el acoso de manera informal sin presentar una queja.

Cada dos años, el superintendente o la persona designada deberá garantizar que los empleados supervisores reciban por lo menos dos horas de clase y los empleados no supervisores por lo menos una hora, u otro tipo de capacitación y educación interactiva efectiva sobre el acoso sexual. Todos los empleados recién contratados o que han sido ascendidos recibirán capacitación dentro de los seis meses posteriores al ascenso al nuevo puesto. (Código Gubernamental, § 12950.1)

Un empleado supervisor es cualquier empleado que tiene la autoridad en el distrito para contratar, transferir, suspender, despedir, promover, asignar, recompensar o disciplinar a otros empleados, o la responsabilidad de dirigirlos, considerar sus quejas, o recomendar efectivamente una acción, cuando el ejercicio de la autoridad no sea de naturaleza meramente rutinaria o administrativa, sino que requiera el uso de un juicio independiente. (Código Gubernamental, § 12926)

(cf. 4300 – Personal administrativo y de supervisión)

Los empleados podrán completar el entrenamiento de manera individual o como parte de una presentación grupal; puede completarse en segmentos más cortos siempre que se cumpla con las horas de participación requeridas; y puede proporcionarse junto a otro entrenamiento proporcionado a los empleados. El entrenamiento lo impartirán presentadores o educadores con conocimiento y experiencia en la prevención del acoso, la discriminación y las represalias (Código Gubernamental, § 12950.1).

El programa de capacitación y educación sobre acoso sexual del Distrito para empleados supervisores tendrá como objetivo ayudarles a prevenir y responder eficazmente a incidentes de acoso sexual, así como a implementar mecanismos para lidiar y corregir rápidamente el comportamiento indebido. El entrenamiento incluirá, entre otros temas, lo siguiente: (Código Gubernamental, § 12950.1; 2 CCR § 11024)

1. Información y una guía práctica sobre las leyes federales y estatales relacionadas con la prohibición, prevención y corrección del acoso sexual, y los recursos disponibles para las

## **Manual de Normas de la Mesa Directiva Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**

víctimas de acoso sexual, las acciones civiles a tomar, y la exposición o responsabilidad potencial del distrito y/o de un individuo.

2. Los tipos de conducta que constituyen acoso sexual y ejemplos prácticos que expongan el acoso sexual, la discriminación y las represalias utilizando modalidades de capacitación como juegos con roles determinados, estudios de casos y discusiones grupales, basándose en situaciones factuales tomados de casos legales, noticias y relatos de los medios de comunicación y de casos hipotéticos basados en situaciones laborales y de otras fuentes.
3. La obligación del supervisor de denunciar el acoso sexual, la discriminación y las represalias de las que tenga conocimiento y qué hacer si el propio supervisor es acusado personalmente de acoso.
4. Estrategias para prevenir el acoso, la discriminación y las represalias y medidas adecuadas para garantizar que se tomen las medidas correctivas para corregir el comportamiento de acoso, incluyendo un proceso eficaz para la investigación de una queja.
5. Los elementos esenciales del reglamento contra el acoso del Distrito, incluyendo la limitación de la confidencialidad en el proceso de queja y los recursos para las víctimas que han sufrido de acoso sexual ilegal, cómo y a quién deben denunciar cualquier presunto caso de acoso sexual y cómo utilizar el reglamento si se presenta una denuncia por acoso.
6. Enviar una copia del reglamento sobre el acoso sexual y el reglamento administrativo del distrito, la cual cada participante deberá reconocer por escrito que ha sido recibida.
7. La definición y prevención de conductas abusivas en las cuales se incluya el uso de comentarios despectivos, insultos o epítetos, u otras conducta verbales o físicas que una persona razonable consideraría amenazante, intimidante o humillante, y el sabotaje o menosprecio deliberado del rendimiento laboral de una persona, y que un acto en sí mismo no constituye conducta abusiva a menos que el nivel de este sea severo o extremo.
8. Ejemplos prácticos de acoso basados en la identificación con un género determinado, expresión de género y orientación sexual.

El Superintendente o su designado conservará durante un periodo de dos años por lo menos los registros de cualquier entrenamiento brindado a los empleados supervisores. Dichos registros incluirán los nombres de los empleados capacitados, la fecha de la capacitación, el tipo de capacitación y el nombre del proveedor del entrenamiento. (2 CCR § 11024)

### **Notificaciones**

El Superintendente o su designado deberá notificar a los empleados que el Distrito no discrimina por motivos de sexo, según lo exige el Título IX, que las normas de no discriminación del Título IX se

## **Manual de Normas de la Mesa Directiva Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**

extienden al empleo y que las consultas sobre la aplicación del Título IX hechas al distrito deberían ser dirigidas al Coordinador del Título IX del Distrito y/o al Subsecretario de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos (34 C.F.R. § 106.8; 34 C.F.R. § 106.45).

Una copia de las normas de la Mesa Directiva y de este reglamento administrativo deberá: (Código de Educación, § 231.5)

1. Exhibirse en un lugar visible en el edificio administrativo principal, la oficina del distrito u otra área de la escuela donde se publiquen avisos sobre los reglamentos, regulaciones, procedimientos y estándares de conducta del distrito.
2. Proporcionarse a cada empleado del distrito al comienzo del primer trimestre o semestre del año escolar o cada vez que se contrate a un nuevo empleado.
3. Aparecer en cualquier publicación de la escuela o del distrito que establezca las reglas, regulaciones, procedimientos y estándares de conducta integrales de la escuela o del distrito.
4. Ser publicado en la página de internet del distrito, si existiese una.

Todos los empleados recibirán una copia con información preparada por el Departamento de Vivienda y Empleo Justo de California (DFEH) o el Distrito que contenga, como mínimo, puntos sobre: (Código Gubernamental, § 12950)

1. La ilegalidad del acoso sexual.
2. La definición de acoso sexual según las leyes estatales y federales aplicables.
3. Una descripción del acoso sexual, con ejemplos.
4. El proceso reglamentario de queja del distrito disponible para el empleado.
5. Los recursos legales y el proceso de queja disponibles a través del departamento DFEH y la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC).
6. Instrucciones sobre cómo comunicarse con el departamento DFEH y la comisión EEOC.
7. La protección contra represalias proporcionada por el Código de Regulaciones de California, título 2, sección 11021 por oponerse al acoso prohibido por la ley o por presentar una queja o participar de otra manera en una investigación, procedimiento o audiencia realizada por el departamento DFEH y la comisión EEOC.

Además, el Distrito publicará, en un lugar visible y accesible, un cartel del departamento DFEH sobre la discriminación en el empleo y la ilegalidad del acoso sexual, y un cartel de la comisión DFEH sobre los derechos de las personas transgénero. (Código Gubernamental, § 12950)

Reglamento del DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE WEST CONTRA COSTA

---

## Manual de Normas de la Mesa Directiva Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa

### Declaración sobre las referencias de las normas:

Estas referencias no pretenden ser parte del reglamento en sí mismo, ni indican los fundamentos o la autoridad de la Mesa Directiva para poner en vigencia esta norma. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de los reglamentos.

Estado	Descripción
2 CCR 11006-11086	<u>Discrimination in employment</u>
2 CCR 11009	<u>Employment discrimination</u>
2 CCR 11021	<u>Discrimination in employment - retaliation</u>
2 CCR 11023	<u>Harassment and discrimination prevention and correction</u>
2 CCR 11024	<u>Required training and education on harassment based on sex, gender identity and expression, and sexual orientation</u>
2 CCR 11034	<u>Terms, conditions, and privileges of employment</u>
5 CCR 4900-4965	<u>Nondiscrimination in elementary and secondary educational programs receiving state or federal financial assistance</u>
Ed. Code 200-262.4	<u>Prohibition of discrimination</u>
Gov. Code 12900-12996	<u>Fair Employment and Housing Act</u>
Gov. Code 12940	<u>Unlawful discriminatory employment practices</u>
Gov. Code 12950	<u>Sexual harassment</u>
Gov. Code 12950.1	<u>Sexual harassment training</u>
Lab. Code 1101	<u>Political activities of employees</u>
Lab. Code 1102.1	<u>Discrimination: sexual orientation</u>
Federal	Descripción
20 USC 1681-1688	<u>Title IX of the Education Amendments of 1972; discrimination based on sex</u>
34 CFR 106.1-106.9	<u>Nondiscrimination on the basis of sex in education programs or activities</u>
34 CFR 106.51-106.61	<u>Nondiscrimination on the basis of sex in employment in education program or activities</u>
42 USC 2000e-2000e-17	<u>Title VII, Civil Rights Act of 1964, as amended</u>
Recursos	Descripción
Court Decision	<u>Burlington Industries v. Ellreth, (1998) 118 S.Ct. 2257</u>

**Manual de Normas de la Mesa Directiva  
Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**

Court Decision	<a href="#"><u>Department of Health Services v. Superior Court of California, (2003) 31 Cal.4th 1026</u></a>
Court Decision	<a href="#"><u>Faragher v. City of Boca Raton, (1998) 118 S.Ct. 2275</u></a>
Court Decision	<a href="#"><u>Gebser v. Lago Vista Independent School District, (1998) 118 S.Ct. 1989</u></a>
Court Decision	<a href="#"><u>Meritor Savings Bank, FSB v. Vinson et al., (1986) 447 U.S. 57</u></a>
Court Decision	<a href="#"><u>Oncale v. Sundowner Offshore Serv. Inc., (1998) 118 S.Ct. 998</u></a>
U.S. Equal Employment Opportunity Com. Publication	<a href="#"><u>Promising Practices for Preventing Harassment, November 2017</u></a>
Website	<a href="#"><u>CSBA District and County Office of Education Legal Services</u></a>
Website	<a href="#"><u>California Civil Rights Department</u></a>
Website	<a href="#"><u>U.S. Department of Education, Office for Civil Rights</u></a>
Website	<a href="#"><u>U.S. Equal Employment Opportunity Commission</u></a>

**Referencias**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	0410	<a href="#"><u>Nondiscrimination In District Programs And Activities</u></a>
	0450	<a href="#"><u>Comprehensive Safety Plan</u></a>
	1312.3	<a href="#"><u>Uniform Complaint Procedures</u></a>
	1312.3	<a href="#"><u>Uniform Complaint Procedures</u></a>
	3530	<a href="#"><u>Risk Management/Insurance</u></a>
	3530	<a href="#"><u>Risk Management/Insurance</u></a>
	3600	<a href="#"><u>Consultants</u></a>
	4030	<a href="#"><u>Nondiscrimination In Employment</u></a>
	4030	<a href="#"><u>Nondiscrimination In Employment</u></a>
	4040	<a href="#"><u>Employee Use Of Technology</u></a>
	4040-E PDF(1)	<a href="#"><u>Employee Use Of Technology</u></a>
	4112.9	<a href="#"><u>Employee Notifications</u></a>
	4118	<a href="#"><u>Dismissal/Suspension/Disciplinary Action</u></a>
	4118	<a href="#"><u>Dismissal/Suspension/Disciplinary Action</u></a>
	4119.12	<a href="#"><u>Title IX Sexual Harassment Complaint</u></a>

**Manual de Normas de la Mesa Directiva  
Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa**

	<u>Procedures</u>
4119.21	<u>Professional Standards</u>
4119.22	<u>Dress And Grooming</u>
4131	<u>Staff Development</u>
4212.9	<u>Employee Notifications</u>
4219.21	<u>Professional Standards</u>
4219.22	<u>Dress And Grooming</u>
4231	<u>Staff Development</u>
4300	<u>Administrative And Supervisory Personnel</u>
4312.9	<u>Employee Notifications</u>
4319.21	<u>Professional Standards</u>
4319.22	<u>Dress And Grooming</u>
5145.7	<u>Sexual Harassment</u>
5145.7	<u>Sexual Harassment</u>
5145.71	<u>Title IX Sexual Harassment Complaint Procedures</u>